





LUNES, 24 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2023-6662 Resolución de Alcaldía de designación de Concejales encargados de Área.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

A) Concejal de Área de Educación y Desarrollo Rural.

Primero: Nombrar a la Concejal doña Begoña López Sahelices como Concejal de Área de Educación y Desarrollo Rural.

Segundo: A tal efecto ostentará:

La gestión, representación municipal y coordinación de los asuntos relacionados con las áreas asignadas, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dichas áreas, excepto la facultad de dictar actos administrativos.

Tercero: La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la firma de esta Resolución.

Cuarto: Notificar la delegación al interesado, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

B) Concejal de Área de Deportes, Mantenimiento y Limpieza Viaria.

Primero: Nombrar al Concejal don Sergio Ortiz Maza como Concejal de Área de Deportes, Mantenimiento y Limpieza Viaria.

Segundo: A tal efecto ostentará:

La gestión, representación municipal y coordinación de los asuntos relacionados con las áreas asignadas, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dichas áreas, excepto la facultad de dictar actos administrativos.

Tercero: La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la firma de esta Resolución.

Cuarto: Notificar la delegación al interesado, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.







LUNES, 24 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 142

C) Concejal de Área de Igualdad y Servicios Sociales.

Primero: Nombrar a la tercera Teniente de Alcalde doña María Pilar González Hierro como Concejal de Área de Igualdad y Servicios Sociales.

Segundo: A tal efecto ostentará:

La gestión, representación municipal y coordinación de los asuntos relacionados con las áreas asignadas, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dichas áreas, excepto la facultad de dictar actos administrativos.

Tercero: La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la firma de esta Resolución.

Cuarto: Notificar la delegación al interesado, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

D) Concejal de Área de Festejos y Mercados.

Primero: Nombrar al segundo Teniente de Alcalde don Cristóbal Cano Tamayo como Concejal de Área de Festejos y Mercados.

Segundo: A tal efecto ostentará:

La gestión, representación municipal y coordinación de los asuntos relacionados con las áreas asignadas, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dichas áreas, excepto la facultad de dictar actos administrativos.

Tercero: La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la firma de esta Resolución.

Cuarto: Notificar la delegación al interesado, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

E) Concejal de Área de Cultura, Turismo y Juventud.

Primero: Nombrar a la primera Teniente de Alcalde doña Eva Sainz Secunza como Concejal de Área de Cultura, Turismo y Juventud.

Segundo: A tal efecto ostentará:

La gestión, representación municipal y coordinación de los asuntos relacionados con las áreas asignadas, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dichas áreas, excepto la facultad de dictar actos administrativos.







LUNES, 24 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 142

Tercero: La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la firma de esta Resolución.

Cuarto: Notificar la delegación al interesado, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

F) Presidencia de Patronato Pro-Música.

Primero: Delegar en la tercera Teniente de Alcalde doña María Pilar González Hierro la Presidencia de Patronato Pro-Música.

Segundo: Notificar la delegación al interesado.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al citado Patronato y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ramales de la Victoria, 10 de julio de 2023. El alcalde, César García García.

2023/6662